# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20533253432 Fecha de envío : 13/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO TRANSMAVEN S.A.C. Hora de envío : 22:57:40

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Dice: Se consideran servicios similares a: Obras y/o servicios y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Culminación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o puentes y/o túneles y/o infraestructura vial urbana, SE SOLICITA AMPLIAR LOS SIMILARES A: MEJORAMIENTO, CREACIÓN O REHABILITACIÓN; DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN VÍAS URBANAS Y/O URBANIZACIONES Y/O AAHH.

Quedando de la siguiente manera: Obras y/o servicios y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Culminación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Remodelación de infraestructura vial de carreteras y/o puentes y/o túneles y/o infraestructura vial urbana, MEJORAMIENTO, CREACIÓN O REHABILITACIÓN; DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN VÍAS URBANAS Y/O URBANIZACIONES Y/O AAHH; Amparado en los principios de la normativa, a fin de promover la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Art 2

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Los servicios que se solicitan ampliar, se encuentran incluidos en Infraestructura Vial de carreteras y/o Infraestructura vial urbana. El término Infraestructura Vial incluye servicios de transitabilidad vehicular y peatonal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Areguipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20604109630 Fecha de envío : 18/10/2023

Nombre o Razón social : COORPORACION SIMEON SAIRE E.I.R.L. Hora de envío : 07:33:42

# Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

se observa que en la seccion especifica capitulo I en el punto 1.2 el objeto de la convocatoria dice mantenimiento periodico de la via regional ar 102, tramo: km 25+000 acari- chocavento-otapara-huaroto-km61+000 LD ayacucho (AY 116 a santa lucia) provincia de caraveli- departamento de arequipa, long 36km y en todos los demas objetos de la convocatoria mantenimiento periodico de la via regional ar 105 tramo cruce salamanca km 162+000 al km 187.69 provincia de la union departamento de arequipa long 25.69km, por lo que se solicita al comite de seleccion aclarar dicho punto para evitar confuciones en el proceso de seleccion

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: a Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge.

Es un error material debe decir: Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca km. 162+000 al km. 187.69; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el Capítulo I, numeral 1.2, debiendo decir:

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio para la ejecución del ¿Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca km. 162+000 al km. 187.69; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km. ¿.

Nomenclatura: CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Fecha de envío : Ruc/código: 20607919462 18/10/2023

Nombre o Razón social: S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L. Hora de envío : 18:12:45

#### Observación: **Nro.** 3 Consulta/Observación:

en las bases se viene solicitando la Habilitación del colegio profesional del plantel profesional clave, al respecto se observa este extremo por cuanto dicha exigencia solo es exigible para el inicio de su participacion efectiva, en la ejecucion del servicio, mas no en la presentacion de ofertas, por lo que se solicita al comite, suprimir este extremo de las bases y en su defecto establecer que dicho requisito solo sera exigible para el inicio de su participacion efectiva en la ejecucion del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge.

La Habilitación del Colegio Profesional de los profesionales será exigible en la etapa de perfeccionamiento del contrato, para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del servicio durante la ejecución contractual.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el Capítulo III, Requerimiento numeral 3.1 Términos de Referencia y el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.3.1:

### FORMACION ACADEMICA

Ing. Residente:

Acreditación:

Habilitación del colegio profesional (en la etapa de perfeccionamiento del contrato)

Ing. especialista en suelos y pavimentos:

Acreditación:

Habilitación del colegio profesional (en la etapa de perfeccionamiento del contrato)

Ing. de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente:

Acreditación:

Habilitación del colegio profesional (en la etapa de perfeccionamiento del contrato)

Fecha de Impresión:

30/10/2023 03:30

Nomenclatura: CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20610685766 Fecha de envío : 20/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C. Hora de envío : 17:47:48

# Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En las bases se viene exigiendo lo siguiente: Ing. Residente capacitación en: Gestion de Proyectos Viales, Residencia y Supervisión de Carreteras (100 horas)

Gestión de la Calidad en la Construcción (60 horas)

Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (16 horas)

Al respecto se observa este extremo de las bases por cuanto resulta restrictivo ya que el hecho de que la entidad solicite capacitación en Gestión de la Calidad en la Construcción (60 horas), ya esta función esta más relacionada con la del Ing. Especialista en Suelos y Pavimentos, que también se bien solicitando en las bases, ahora bien resulta restrictivo exigir este tipo de capacitaciones para el ingeniero residente, lo que afecta la libre participación de postores, ya que esta capacitación solicitad no tiene nada que ver con el cargo a desempeñar por el personal clave ofertado, razón por la cual se solicita al comité suprimir la capacitación en Gestión de la Calidad en la Construcción (60 horas), de todo extremo de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge.

Con la finalidad de promover la mayor participación de postres, el requerimiento de capacitación se establecerá de la siguiente manera:

Gestión de proyectos viales, residencia y/o supervisan de carretas (100 horas) y Conservación de la infraestructura vial Rural Urbana (06 horas)

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el Capítulo III, Requerimiento numeral 3.1 Términos de Referencia y el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.3.2:

Capacitación del Ing. Residente:

Gestion de Proyectos Viales, Residencia y/o Supervision de Carreteras (100 horas)

Conservación de la Infraestructura Vial Rural y Urbana (16 horas)

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20610685766 Fecha de envío : 20/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C. Hora de envío : 17:47:48

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita al comité aceptar la capacitación en Residencia y Supervisión de obras (100 horas) con la finalidad de promover la libre participación de proveedores

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B,3,2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. La capacitación en Gestión de proyectos viales es un requisito para la calificación del personal clave y está relacionada con las funciones a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20610685766 Fecha de envío : 20/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C. Hora de envío : 17:47:48

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aceptar la capacitación en formulación de proyectos de inversión publica en lugar de Gestion de Proyectos Viales, Residencia y Supervision de Carreteras, con la finaliadad de promover la libra participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La capacitación en Gestión de proyectos viales, residencia y supervisión es un requisito para la calificación del personal clave y está relacionada con las funciones a desarrollar.

La capacitación en formulación de proyectos de inversión pública no está relacionada con las funciones a desarrollar.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20610685766 Fecha de envío : 20/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C. Hora de envío : 17:47:48

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE BIEN SOLICITANDO LO SIGUIENTE RESIDENTE:

: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- ING. RESIDENTE

**EXPERIENCIA GENERAL** 

TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE O INSPECTOR O SUPERVISOR O JEFE EN OBRAS Y/O SERVICIOS EN GENERAL.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE O INSPECTOR O SUPERVISOR O JEFE DE PROYECTO, EN PROYECTOS Y/O MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

AL RESPECTO SE OBSERVA ESTE EXTREMO DE LAS BASES POR CUANTO SE BIEN SOLICITANDO DOBLE EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE COMO ING RESIDENTE,

AL RESPECTO SE OBSERVA ESTE EXTREMO DE LAS BASES POR CUANTO SE VIENE VULNERANDO ABIERTAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, QUE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE: DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE CUENTA, DE MODO PERMANENTE Y DIRECTO, CON UN PROFESIONAL COLEGIADO, HABILITADO Y ESPECIALIZADO DESIGNADO POR EL CONTRATISTA, PREVIA CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD, COMO RESIDENTE DE LA OBRA, EL CUAL PUEDE SER INGENIERO O ARQUITECTO, SEGÚN CORRESPONDA A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, CON NO MENOS DE DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, ENVERGADURA Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA.

POR CONSIGUIENTE, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR DE TODO EXTREMO DE LAS BASES LA EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADO PARA EL RESIDENTE Y EN SU LUGAR SOLO DEBE SOLICITARSE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 172 DE RLCE, EN CASO DE NO ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN SE ESTARÍA EVIDENCIANDO UNA ABIERTA VULNERACIÓN A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO HECHO QUE SERÁ PUESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

Por consiguiente, se solicita al comité de selección suprimir de todo extremo de las bases la experiencia general solicitado para el residente y en su lugar solo debe solicitarse la experiencia en la especialidad de conformidad con lo establecido en el Art 172 de RLCE, en caso de no acoger nuestra observación se estaría evidenciando una abierta vulneración a la normativa de contrataciones del estado hecho que será puesto de conocimiento de las autoridades de control y fiscalización.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: b Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 179 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La experiencia general mínima solicitada se debe cumplir conforme a lo indicado en las bases, la ley de contrataciones, hace referencia a la experiencia mínima en la especialidad no menor de 2 años en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. Las bases si consideran lo establecido en la ley de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20610685766 Fecha de envío : 20/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C. Hora de envío : 17:47:48

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE VIENE SOLICITANDO LO SIGUIENTE: HABILITACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL AL RESPECTO SE OBSERVA ESTE EXTREMO DELAS BASES POR CUANTO DICHA EXIGENCIA SOLO ES EXIGIBLE PARA LOS PROFESIONALES PARA EL INICIO DE SU PARTICIPACION EFECTIVA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO MAS NO EN LA PRESENTACION DE OFERTA, POR LO QUE SE SOLICTA AL COMITE SUPRIMIR

DICHO EXTREMO DE LAS BASES

Y EN SU LUGAR ESTABLECER LO SIGUIENTE:

LA HABILITACION DE LOS PROFESIONALES SERA EXIGIBLE PARA EL INICIO DE SU PARTICIPACION EFECTIVA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge.

La Habilitación del Colegio Profesional de los profesionales será exigible en la etapa de perfeccionamiento del contrato, para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del servicio durante la ejecución contractual.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el Capítulo III, Requerimiento numeral 3.1 Términos de Referencia y el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.3.1:

# FORMACION ACADEMICA

Ing. Residente:

Acreditación:

Habilitación del colegio profesional (en la etapa de perfeccionamiento del contrato)

Ing. especialista en suelos y pavimentos:

Acreditación:

Habilitación del colegio profesional (en la etapa de perfeccionamiento del contrato)

Ing. de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente:

Acreditación:

Habilitación del colegio profesional (en la etapa de perfeccionamiento del contrato)

Fecha de Impresión:

30/10/2023 03:30

Nomenclatura: CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20610685766 Fecha de envío : 20/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C. Hora de envío : 17:47:48

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE VIEN SOLICITANDO LO SIGUIENTE:

ING. DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

FORMACION ACADEMICA

INGENIERO DE SEGURIDAD, CIVIL, INDUSTRIAL, O INGENIERÍA AFÍN

AL RESPECTO SE OBSERVA ESTE EXTREMO DE LAS BASES POR CUANTO RESTRIGE LA LIBRE PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES POR LO QUE SE COLICITA AL COMITE DE SELECCION ACEPTAR A LOS PROFESIONALES DE INGENIERO DE MINAS PARA OCUPAR EL CARGO COLICITADO EN LAS BASES POR CUANTO DICHO PROFESION TAMBIEN TIENE LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA OCUPAR TAL CARGO Y QUE TAMBIEN ES CATALIGADO COMO CARRERA AFIN A LO SOLICITADO EN LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

En las bases en FORMACION ACADEMICA se requiere profesionales:

INGENIERO DE SEGURIDAD, CIVIL, INDUSTRIAL, O INGENIERÍA AFÍN, por lo tanto, bajo el concepto de ¿INGENIERIA AFIN¿ los profesionales en ingeniería de minas no estarían excluidos de calificación, siempre en cuando cumplan además con los requisitos de capacitación y experiencia incluidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20610685766 Fecha de envío : 20/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C. Hora de envío : 17:47:48

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ ACEPTAR LA CAPACITACIÓN EN RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS (100 HORAS) CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La capacitación en Gestión de proyectos viales, residencia y supervisión es un requisito para la calificación del personal clave y está relacionada con las funciones a desarrollar.

La capacitación en formulación de proyectos de inversión pública no está relacionada con las funciones a desarrollar.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20610685766 Fecha de envío : 20/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO ARCAMA S.A.C. Hora de envío : 17:47:48

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

EN LAS BASES PARA EL ING. DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SE VIENE SOLICITANDO LO SIGUIENTE:

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (60 HRS)

AL RESPECTO SE OBSERVA ESTE EXTREMO DE LAS BASE POR CUANTO RESTRINGE LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, POR LO QUE EN ARAS DE PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACIONDE POSTORES SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTAR LAS CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON UN MINIMO DE 40 HORAS

TOLO ELLO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACIOND E POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La capacitación en horas es un requisito indispensable para cumplir con el perfil profesional en la especialidad y a calificación del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20434902143 Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : NEIRA CIM E.I.R.L. Hora de envío : 19:40:02

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Con el fin de permitir la participación de una mayor cantidad y pluralidad de postores, solicitamos ampliar la antiguedad de los equipos a 10 años.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 RLCE, Literal a), b), e), f)

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente.

La vida económica útil de una maquina puede definirse como el periodo durante el cual dicha máquina trabaja con un rendimiento económicamente justificable. Generalmente los manuales de los fabricantes y libros técnicos estiman la vida útil en horas totales, a título indicativo se pueden dar los siguientes ratios:

Maquina pequeña: 6,000 horas máquina, 3 años de duración.

Maquinaria de obra pesada: 10,000 horas de trabajo, 5 años de duración.

Maquinaria de obra extremadamente pesada: 10,000 horas de trabajo, 8 años de duración. Con la finalidad de promover la mayor participación de postores, la antigüedad de la maquinaria es de 8 años.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el Capítulo III, Requerimiento numeral 3.1 Términos de Referencia y el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.1:

# Acreditación:

El equipamiento y maquinaria mínima no deberá tener una antigüedad mayor de 8 años a la fecha de presentación de documentos para la suscripción de contrato. Así mismo se acreditará mediante Documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20434902143 Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : NEIRA CIM E.I.R.L. Hora de envío : 19:40:02

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

En cumplimiento de las bases estandarizadas de concurso público, solicitamos reducir las horas de capacitación solicitadas para el Ing° Residente a 120 horas en total.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B.3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de CP RLCE Art. 2, Literal a), b), e) y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

La capacitación en Gestión de proyectos viales, residencia y supervisión es un requisito para la calificación del personal clave y está relacionada con las funciones a desarrollar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código :20434902143Fecha de envío :23/10/2023Nombre o Razón social :NEIRA CIM E.I.R.L.Hora de envío :19:40:02

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad proporcione el punto de agua y canteras aprobadas para el servicio, así mismo indicar si son de libre disponibilidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE Art. 2, Literal c), e) y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge.

Para los postores que deseen de manera virtual el expediente técnico se tendrá que solicitar en la Sub Gerencia de Infraestructura previo pago en caja de 2.00 soles según TUPA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código :20434902143Fecha de envío :23/10/2023Nombre o Razón social :NEIRA CIM E.I.R.L.Hora de envío :19:40:02

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar el término Ingeniería afín, en la especialidad del Ingº de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente, por lo que solicitamos que pueda ser de cualquier especialidad de ingeniería, como civil, seguridad, industrial, minas, geólogo, etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B.3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE Art. 2, Literal a), b), c), e) y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

En las bases en FORMACION ACADEMICA se requiere profesionales:

INGENIERO DE SEGURIDAD, CIVIL, INDUSTRIAL, O INGENIERÍA AFÍN, por lo tanto, bajo el concepto de ¿INGENIERIA AFIN¿ los profesionales en ingeniería de minas no estarían excluidos de calificación, siempre en cuando cumplan además con los requisitos de capacitación y experiencia incluidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código :20434902143Fecha de envío :23/10/2023Nombre o Razón social :NEIRA CIM E.I.R.L.Hora de envío :19:40:02

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que en el Alcance del Servicio proporcione el Expediente Técnico al que hacen alusión y/o las Especificaciones Técnicas de los trabajos a desarrollar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE, Art. 2, Literal b), c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge.

Para los postores que deseen de manera virtual el expediente tecnico se tendrá que solicitar en la Sub Gerencia de Infraestructura previo pago en caja de 2.00 soles según TUPA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20564531996 Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO G Y G S.A.C. Hora de envío : 21:16:00

# Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección la posibilidad de aceptar garantías emitidas por cooperativas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 148 del reglamento de contrataciones. Estos requisitos incluyen que las cooperativas estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) y que hayan sido clasificadas en el Nivel Modular N° 2 o el Nivel Modular N° 3. De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30822, conocida como la Ley Coopac, las cooperativas de estos niveles tienen la facultad de otorgar avales y fianzas a sus socios, con plazos y montos específicos, que son válidos para participar en procesos de contratación con entidades del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: S/L Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 148 del reglamento de contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Las bases ya consideran y hacen hincapié en el art. 148 donde los documentos del procedimiento de selección establecen el tipo de garantía que corresponde sea otorgada por el postor y/o contratista, pudiendo ser carta fianza y/o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior.

Además, también se considera el art. 149 donde indica que las entidades con las micro y pequeñas empresas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10 %) del monto del contrato original.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2023-GRA/GRTC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación del servicio de ejecución del Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105 tramo: Cruce Salamanca

km. 162+000 al km. 187+690.09; Provincia de Castilla - Departamento de Arequipa, long. 25.69 km.

Ruc/código : 20607919462 Fecha de envío : 23/10/2023

Nombre o Razón social : S & F CONSTRUCTORA VENTURA CASILLA E.I.R.L. Hora de envío : 23:50:48

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

en las bases indica lo siguiente;

ingeniero residente: Experiencia General

Treinta y seis (36) meses de experiencia como residente o inspector o Supervisor o Jefe en obras y/o servicios en general.

Experiencia Específica

Veinticuatro (24) meses de experiencia como residente o inspector o Supervisor o Jefe de proyecto, en proyectos y/o mantenimientos de infraestructura vial.

al respectyo se consuulta al comite que si para acreditar la expereicia especifica podra ser la misma para acredita la expereincia general y / o viceversa simpre sy cuando se cumpla xon lo solicitado en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B4 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

El requerimiento mínimo deberá cumplirse tal como indica el numeral B.4 Experiencia en General y Experiencia Específica, donde se entiende que la experiencia específica podrá estar dentro de la experiencia general laboral

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: